Ferreñafe 20 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000424-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [255261575 - 6]

VISTO, el Memorando N° 00130-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 12 de febrero del 2024, con Registro N° 255261575-5 (10 folios) sobre aprobación del Plan Anual de Convivencia Escolar y demás documentos que se presentan como antecedentes de la presente resolución**.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2023, se resuelve en su artículo primero aprobar los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”;

Que, mediante Ley Nº 29719 Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, que tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU, se decreta aprobar los “Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y Adolescentes”;

Que, mediante Oficio N.º 00104-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 9 de febrero del 2024, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe Nº 007-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-BMCR, de fecha 08 de febrero del 2024 de la Especialista de Educación de Convivencia Escolar, donde alcanza el Plan Anual de Convivencia Escolar de la UGEL Ferreñafe 2024, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°00130-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 12 de febrero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, solicita expedir el acto administrativo de Aprobación del Plan Anual de Convivencia Escolar de la UGEL Ferreñafe 2024, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000424-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [255261575 - 6]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE 2024**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 20/02/2024 - 10:57:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  20-02-2024 / 09:47:37
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  19-02-2024 / 17:35:30